Consejo Superior de la Judicatura

FORMULARIO PARA AUTORIZAR LA PRÁCTICA ACADÉMICA

Ciudad y fecha de radicación Medellín, 07 de julio de 2020

Este formulario debe ser diligenciado y radicado por el estudiante, durante los diez (10) primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año (Acuerdo PCSJ17-10870 de 13 de diciembre de 2017)

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL ESTUDIANTE

1. Datos del estudiante

Dulcey	Acosta	Alejandra		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres		
1010087285	crra 46# 12-63	5865567		
Documento de identificación	Dirección residencia	Teléfono		

2. Señale la entidad, despacho, dependencia u oficina donde desea cumplir la práctica académica

Si es estudiante de derecho y desea realizar la práctica académica en las Altas Cortes, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria o Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presenta el formulario ante el Registro Nacional de Abogados (Acuerdo 10870 de 2017, artículo 20.)

Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales

Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas jurisdiccionales disciplinarias seccionales o comisiones seccionales de disciplina judicial, oficinas judiciales, centros de apoyo y de servicios, el formulario deberá presentarse en el consejo seccional de la judicatura competente en cada distrito judicial

Si es estudiante de una carrera distinta del derecho, debe presentar este formulario en la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, consejos seccionales o en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según sea la entidad o centro de servicios administrativos u oficina de apoyo donde desee realizar la práctica académica (Acuerdo 10870 de 2017, artículo 80.)

CORTE CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CONSEJO DE ESTADO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMON. JUDICIAL		TRIBUNAL SUPERIOR DE Medellin TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE DIZGADO OTRO DESPACHO O DEPENDENCIA	Surered Scoped Sound Journal
Especifique el despacho o dependencia Lab Alejandra Dulcey Firma del estudiante	oral		-

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

3.	Datos	de	la	Universidad	0	Institución	de	Educación	Superior
----	-------	----	----	-------------	---	-------------	----	-----------	----------

Nombre de la Universidad o Institución de Ed	Facultad		
Dirección sede	Ciudad, Departamento	Teléfono	
Año o semestre que cursa el estudiante			
Asignatura según pensum académico			
Intensidad horaria asignatura			

ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL ESTUDIANTE.

- 1. Las prácticas se ejercerán sin remuneración, por el término que disponga el pensum académico de cada universidad.
- La práctica que adelanten en las corporaciones judiciales deben contribuir al logro de los propósitos de la eficiencia, el acceso a la justicia y el apoyo a la gestión judicial. En consecuencia, no se podrán designar para cumplir actividades en áreas o funciones que busquen otros fines.
- 3. Obligaciones del estudiante de derecho practicante judicial:
 - a. Cumplir con los reglamentos internos de la Corporación, despacho, centro de servicios, oficina judicial o Dirección Ejecutiva o Seccional de Administración Judicial, y con las labores asignadas.
 - b. Colaborar con la recta y cumplida administración de justicia, así como en la misión de cada Corporación, despacho, entidad, centro de servicios u oficina judicial.
 - c. Prestar el servicio con responsabilidad, eficiencia, dignidad y decoro.
- 4. Obligaciones del estudiante practicante en áreas distintas del derecho:
 - a. Cumplir con los reglamentos internos de la Corporación, o entidad, y con las labores asignadas.
 - b. Colaborar con la recta y cumplida función de administración de la Rama Judicial.
 - c. Prestar el servicio con responsabilidad, eficiencia, dignidad y decoro.
- El practicante responderá por la custodia, manejo y confidencialidad de los expedientes y demás documentos a su cargo, so pena de hacerse acreedor de las sanciones a que haya lugar.